

Bogotá D.C., 20 de abril de 2017

La Directora General de Colombia Compra Eficiente en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de la prevista en el artículo 3 de la Resolución 1198 de 2017¹ asigna a Ana Lucía Gutiérrez en calidad de la Subdirectora de Gestión Contractual o Marcela Riascos en calidad de Experta G3 Grado 05 de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en el procedimiento AACS-009-2017 al Proveedor Centro Interactivo de CRM S.A., Interactivo Contact Center S.A. por el posible incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco de Servicios de Centro de Contacto CCE-150-1-AMP-2014 de acuerdo con el informe de supervisión del Subdirector de Negocios del 9 de septiembre de 2016.

Muy Atentamente,



María Margarita Zuleta González
Directora General

¹ Artículo 3 de la Resolución 1198 de 2017: "Delegación de procedimientos administrativos sancionatorios y conminatorios".
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/untitled_19012017_103833.pdf

